

IMSS: Febrero Mes para Presentar la Determinación de la Prima del Seguro de Riesgo de Trabajo

En febrero es indispensable que los patrones, no olviden el cumplimiento de la presentación de la prima en el seguro de riesgo de trabajo, este año, la fecha límite de presentación es el **28 de febrero**.

La Ley del Seguro Social en sus artículos 304-A fracción XV y 304-B fracción III, señala que, en caso de no presentar la revisión anual obligatoria de sus Siniestralidad y la Determinación anual de la Prima de Seguro de Riesgo de Trabajo, hacerlo de forma extemporánea o incluir datos falsos o incompletos de los periodos y plazos señalados en el Reglamento correspondiente, será acreedor a multas con importe de **20 a 210 veces la UMA, equivalentes a \$2,074.80 a \$21,785.40**.

Por otro lado, el artículo 287 de la misma ley, señala que, en caso de cubrir cuotas con una prima inferior a la real, el patrón puede recibir créditos fiscales por concepto de diferencias, además de tener que cubrir actualizaciones y recargos.

Los patrones deberán considerar para realizar el cálculo, la siniestralidad de sus empresas, conforme a los casos de riesgo de trabajo terminados (accidentes y enfermedades de trabajo), suprimiendo los accidentes que ocurrieron a sus trabajadores al trasladarse de sus domicilios al centro de trabajo o viceversa, es decir aquellos accidentes en trayecto.

La presentación de la declaración de prima de riesgo de trabajo actualmente puede realizarse en dos modalidades:

- 1. Modalidad en línea.**
- 2. Modalidad presencial.**

Se puede consultar en la página del Instituto Mexicano del Seguro Social, el material que incluye el método para realizar el cálculo y presentación de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo, presentar en tiempo y forma representa un beneficio para los patrones, asegura con ello la salud y bienestar de sus trabajadores.

Nuestros especialistas del área de Auditoría para Seguridad Social e INFONAVIT y Contribuciones Locales se encuentran a sus órdenes para ayudarte a resolver dudas o cumplir con las disposiciones señaladas en el presente boletín.